

APRUEBA LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL ANALISTA DE PROMOCIÓN, DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158

Santiago, 14 de septiembre 2021

VISTO: Lo establecido en la Ley N°20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Ley N°19.653 y N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y las disposiciones del Título III de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Código del Trabajo; en el Decreto Supremo N°618/ 2011, de Justicia, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N°313/2011, que aprueba el Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N°121/2020, que deja sin efecto Resolución Exenta N°87/2019 y aprueba nuevo texto del Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 219/2019, que tiene por aprobada la designación de don Sergio Micco Aguayo como director del INDH.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, de conformidad con la Ley N°20.405 y los Estatutos, el Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habiten en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

2°.- Que, de conformidad al artículo 8° N° 9 de la Ley N°20.405, en relación con lo señalado en el artículo 7° N°10, de los Estatutos del INDH, la dirección superior del Instituto es del Consejo, al que le corresponderá dictar todas las normas internas para su funcionamiento; y que, de acuerdo con estos cuerpos normativos, corresponderá al/la director/a dictar las resoluciones necesarias para el funcionamiento del Instituto.

3°.- Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12° de la Ley N°20.405 y 24° de los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, las personas que presten servicios en el Instituto, se regirán por el Código del Trabajo y se les aplicarán las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4°.- Que el mencionado artículo 24° de los Estatutos señala que el proceso de reclutamiento del personal se realizará mediante un sistema de selección pública, con las excepciones fundadas que el Consejo señale, derivados de la naturaleza del cargo a proveer o la urgencia de la contratación, conforme a las normas del reglamento de personal que aprobará el Consejo, de acuerdo al numeral 9 del artículo 8° de la Ley N°20.405. La selección se realizará respetando el principio de igualdad y no discriminación entre los participantes, el mérito, capacidad, confiabilidad e idoneidad para desempeñar el cargo y se sujetará a los principios de publicidad e imparcialidad y evitando cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar los derechos de cada participante.

5°.- Que, con el objeto de generar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento eficaz de sus funciones permanentes, el Instituto Nacional de Derechos Humanos requiere proveer el cargo de profesional analista de promoción de la Unidad de Promoción, Educación y Participación.

6°.- Que, en razón de lo señalado precedentemente se requiere convocar a proceso de selección pública y aprobar las bases del llamado a concurso.

RESUELVO:

1.-**APRUÉBESE** llamado a concurso público, para proveer el cargo de profesional analista de promoción de la Unidad de Promoción, Educación y Participación, y las siguientes bases para el proceso de Convocatoria Pública:

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL ANALISTA DE PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) llama a concurso público para proveer el cargo de profesional analista de promoción de la Unidad de Promoción, Educación y Participación. Las personas interesadas en participar de este proceso de selección, deberán postular de acuerdo a lo establecido en las presentes bases:

II. CARGO A PROVEER

| CARGO | RENTA BRUTA | VACANTES | UNIDAD/SEDE |
|-----------------------------------|---------------|----------|---|
| Profesional analista de promoción | \$2.208.112.- | 1 | Unidad de Promoción, Educación y Participación. |

El perfil de selección de este cargo, en donde se señalan funciones y requisitos del mismo se presenta en los documentos anexos a estas bases.

III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Antecedentes exigidos

Las personas interesadas en postular al cargo antes señalado, deberán ingresar a la página web www.indh.cl sección "Trabaja con Nosotros"¹ y seguir las instrucciones para registrarse y luego postular al cargo de su interés:

Al postular, deberá completar un formulario de postulación y adjuntar los documentos requeridos en plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH en el formato solicitado por el sistema.

No incluir los documentos señalados en el formato requerido, o que ellos no sean legibles, será causal para no admitir la postulación.

2. Aspectos a considerar

- Estar en posesión de los documentos requeridos en sistema para postular al cargo.
- La persona seleccionada deberá contar con disponibilidad inmediata.

¹ El INDH cuenta con mecanismos y medios de publicación como "LABORUM", "PEGAS CON SENTIDO" u otros, los cuales cumplen sólo un **propósito de difusión** de las vacantes disponibles en el INDH. Motivo por el cual, sólo se considerará una postulación como recibida en una convocatoria pública, una vez concluida la fase del registro y postulación vía plataforma institucional dispuesta en página web: <http://seleccionpersonal.indh.cl/>. Ante cualquier consulta dirigir sus preguntas al correo: seleccionpersonal@indh.cl

- c) Los resultados en cada etapa del concurso se publicarán en la página web www.indh.cl en la sección "Trabaja con Nosotros", siendo ésta la única vía por la cual las/os postulantes deben informarse del resultado de su postulación.
- d) No corresponde al INDH informar a cada postulante acerca de la documentación faltante y/o registrada de forma errónea (subir mal un documento), toda vez que, es responsabilidad de cada persona interesada hacer la entrega de la documentación solicitada en las Bases del Proceso de Selección y en la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH.
- e) Al avanzar las etapas del proceso, se informarán y notificarán las decisiones a los/las postulantes que participan del proceso de selección, mediante correo electrónico, directamente enviado desde la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH (remitente: seleccionpersonal@indh.cl).
- f) En caso de existir dos o menos postulaciones al cargo el proceso de Convocatoria Pública se declarará inmediatamente desierto.

3. Recepción de antecedentes

- a) Se considerarán solamente las postulaciones que hayan sido ingresadas a través de la página web www.indh.cl, sección "Trabaja con Nosotros".
- b) No se devolverán antecedentes.

4. Plazo de postulación

El plazo de cierre de las postulaciones será de 10 días, contados desde la fecha de publicación de las bases en la página web www.indh.cl sección "Trabaja con Nosotros". No se recibirán antecedentes fuera de ese plazo.² Sin perjuicio de ello, el INDH podrá ampliar este plazo en caso que sea necesario, lo que publicará en forma oportuna.

5. Evaluación de las postulaciones

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Recepción de antecedentes.
- b) Análisis de admisibilidad.
- c) Análisis de antecedentes curriculares.
 - a. Análisis de Antecedentes Generales
 - b. Análisis de Antecedentes por experto/a del área de desempeño
- d) Evaluación Técnica³.
- e) Evaluación de Competencias - Psicolaboral⁴
- f) Entrevista de preselección ante la Comisión del INDH.
- g) Decisión del Director.

5.1. Requisitos Formales:

- a) Poseer Título profesional de alguna de las siguientes carreras: Diseño Gráfico, Diseño multimedial, Diseño Audiovisual o Animación Digital.
- b) Al menos 03 años de experiencia como Profesional titulado de algunas de las carreras mencionadas en el párrafo anterior.

5.2. Aspectos importantes de la evaluación:

- a) Cada ítem de experiencia y conocimiento técnico tendrá una valoración específica definida por la Comisión de Selección y/o el/la experto/a evaluador/a, los que serán considerados para realizar una preferencia, orden y priorización de postulantes, que se expresarán en el puntaje de corte, para avanzar en cada una de las etapas de la convocatoria pública. de acuerdo a los criterios referidos en los párrafos anteriores.

² Esta fecha se encuentra sujeta a modificación, de acuerdo a la cantidad de postulantes que se registren a la fecha de cierre de las postulaciones a la Convocatoria.

³ Al momento de ser notificado/a él/la postulante, el/la candidato/a debe confirmar su participación en esta etapa mediante correo electrónico como respuesta a la notificación remitida por la Unidad de Personas del INDH

⁴Para encontrarse dentro de una categoría que le permitirá a los/as Postulantes avanzar a la Etapa de Comisión de Selección, en las evaluaciones psicolaborales requerirá la presencia de todas las competencias transversales del INDH (Orientación al usuario, orientación a la eficiencia, proactividad, tolerancia al trabajo bajo presión, probidad y discreción, todas estas relacionadas a los valores institucionales del INDH: Autonomía, Compromiso, Pluralismo, Confiabilidad, Oportunidad y Probidad). Esto no exime del criterio señalado en las letras d) y e) del numeral 5.2, relacionado al número de postulantes que puede avanzar a la Etapa de Entrevista de Comisión.

- b) Los criterios que se definan como deseables y que se expongan en el perfil, pueden ser considerados, en caso de empate, para realizar una preferencia, orden y priorización de postulantes, que se expresarán en el puntaje de corte, para avanzar en cada una de las etapas de la convocatoria pública.
- c) Los antecedentes presentados para participar de la convocatoria pública serán evaluados por profesionales de la Unidad de Personas y por profesionales expertos/as de las áreas relacionadas con las funciones y conocimientos requeridos para el desempeño del cargo⁵.
- d) En caso de que los resultados de la etapa de evaluación psicolaboral entreguen como resultado dos o menos postulantes para avanzar a la etapa de entrevista de comisión, el proceso de Convocatoria Pública se declarará inmediatamente desierto.
- e) Todos/as los/as postulantes que presenten en los resultados de la etapa de evaluación psicolaboral una categoría de Recomendable pasarán a la etapa de entrevista de comisión. Asimismo, en caso que existan más de 05 postulantes en esta categoría, todas las personas que arrojen como resultado de su evaluación psicolaboral: "Recomendable con observaciones" no pasarán a la etapa de entrevista de comisión.

IV. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

1. Naturaleza jurídica del vínculo laboral de las personas seleccionadas

La relación laboral entre el INDH y la persona seleccionada en el cargo, se regulará por las normas del Código del Trabajo.

Lo anterior, es sin perjuicio de la aplicación del Artículo N°12 inciso segundo de la Ley N°20.405, el que dispone que "Con todo, serán aplicables a este personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga".

El contrato será de plazo fijo por tres meses, con posibilidad de pasar a contrato indefinido posteriormente a los períodos de prueba que correspondan.

2. Jornada

Consta de una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a jueves, en jornadas diarias de 9 horas cada una y el día viernes de 8 horas.

3. Remuneraciones

La remuneración bruta mensual del cargo es la siguiente:

| CARGO | RENDA BRUTA | UNIDAD |
|-----------------------------------|---------------|---|
| Profesional Analista de Promoción | \$2.208.112.- | Unidad de Promoción, Educación y Participación. |

V. CONSULTAS

Las consultas e inquietudes sobre el proceso deberán formularse en la sección de consultas de la web <http://seleccionpersonal.indh.cl/>

⁵ Definidos/as por la jefatura del área y/o la comisión de selección del INDH

2.-DESÍGNESE como integrantes de la Comisión de Selección del del proceso de selección aprobado en el resuelvo anterior, a las personas que se indican a continuación:

- a) Representante de la Dirección, o quien se designe en su reemplazo.
- b) Jefa de la Unidad de Promoción, Educación y Participación, o quien se designe en su reemplazo.
- c) Jefa Unidad de Personas o quien se designe en su reemplazo.

3.-PUBLÍQUESE en el sitio web del Instituto Nacional de Derechos Humanos y en los medios de difusión disponible por el INDH para estos fines, las bases y el perfil del proceso de selección pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



A handwritten signature in blue ink over a circular stamp. The stamp contains the text "INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS" and "DIRECTOR".

SERGIO MICCO AGUAYO
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

RCS / ~~LEE~~ / JVS / POV / lgp

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Personas.
- Archivo.

PERFIL DE CARGO

| I. Identificación del Cargo | |
|--|--|
| Nombre del cargo | Profesional Analista de Promoción (Diseño gráfico y multimedial) |
| Código del Cargo | PAPM-NC-UPEP-2021 |
| Nivel de responsabilidad | 6 |
| Unidad de desempeño | Unidad de Promoción, Educación y Participación |
| Región de Desempeño | Metropolitana |
| Dependencia jerárquica | Jefe/a Unidad de Promoción, Educación y Participación |
| Cargos que supervisa | No supervisa |
| Remuneración Bruta | \$ 2.208.112.- |
| Tipo de Contrato | Plazo fijo por tres meses a ser evaluado con posibilidad de renovarse por tres meses o más (se entenderá como periodo a prueba), luego de lo cual, tras nueva evaluación, podrá cambiar a indefinida o no renovarse. |
| Propósito del INDH | Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos, monitoreando el quehacer del Estado de Chile a partir de estándares en la materia y protegiendo la dignidad de todas las personas que habitan en el territorio nacional. |
| Valores del INDH | <p>AUTONOMÍA: Este valor hace referencia a la independencia que caracteriza el actuar del INDH respecto de influencias e intereses distintos a los de la promoción y protección de la cultura de los DD.HH.</p> <p>COMPROMISO: Este valor se materializa en la abnegación y profesionalismo con que realizan sus labores los/as funcionarios/as de la institución.</p> <p>PLURALISMO: Este valor habla de la capacidad de poner en valor tanto la diversidad de la propia composición, como del contexto social relativo y dinámico en el que se desarrollan sus funciones, lo que supone una actitud de tolerancia, respeto hacia las distintas subjetividades y en última instancia, preocupada del resguardo de la dignidad de las personas.</p> <p>CONFIABILIDAD: Este valor alude a la comprensión de pertenecer a una institución reconocida como un agente cuya opinión y asesoría puede ser creída, y tomada en cuenta como fundada y profesional.</p> <p>OPORTUNIDAD: Este valor refiere a la capacidad de intervención en momentos de mayor conveniencia, de modo que a su interpretación subyace la necesidad de determinar el momento de óptima realización de sus competencias.</p> <p>PROBIDAD: Este valor alude a una forma de actuar recta, ética, respetuosa y transparente, lo cual en términos de su gestión evoca la noción de excelencia institucional.</p> |
| II. Propósito del Cargo | |
| Contribuir al cumplimiento de los objetivos del INDH mediante el diseño de contenidos gráficos, editoriales y multimediales orientados a la promoción de los Derechos Humanos en todos los programas que ejecuta la Unidad, complementando, además, la labor de colaboración con regiones que realiza la unidad. | |
| III. Funciones principales del Cargo | |

| | |
|--|--|
| <p>El INDH requiere Profesional que mediante las labores y el desarrollo de sus funciones pueda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer la línea gráfica institucional para el desarrollo de los productos de los diversos programas de la unidad, aplicados a nivel nacional. 2. Supervisar la implementación y aplicación de la línea gráfica institucional según requerimiento de su jefatura. 3. Diseñar productos editoriales según planificación de la unidad. 4. Diseñar piezas digitales para la estrategia de promoción de la Institución según coordinación de la Unidad. 5. Proponer, elaborar y/o supervisar diversas piezas audiovisuales que aporten a la función de la Unidad 6. Proponer gráficos y soportes accesibles que permitan comunicar contenidos de Derechos Humanos de forma cercana y atractiva, a través de ilustraciones y otro tipo de imágenes, además de infografías, tablas y otras herramientas. 7. Desempeñar funciones, previa autorización, de observador, en representación del INDH, en actividades respecto de las que la Institución requiera la verificación directa de las circunstancias en que se realizan, para el cumplimiento de sus funciones legales. Será responsabilidad del INDH dotar al trabajador de los medios y materiales que le permitan ejercer tal función con pleno resguardo de su integridad. 8. Cumplir con otros requerimientos solicitados por su jefatura, en el marco de sus funciones y de las competencias del INDH. | |
| IV. Requisitos Formales: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título profesional de alguna de las siguientes carreras: Diseño Gráfico, Diseño multimedial, Diseño Audiovisual o Animación Digital. • Al menos 03 años de experiencia como Profesional titulado de algunas de las carreras mencionadas en el párrafo anterior | |
| V. Experiencia y Conocimientos | |
| Educación Formal | <ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título profesional de alguna de las siguientes carreras: Diseño Gráfico, Diseño multimedial, Diseño Audiovisual o Animación Digital. |
| Conocimientos Técnicos | <ul style="list-style-type: none"> • Diseño editorial, especialmente de piezas educativas y de divulgación. • Conocimientos de trabajo con imprenta digital y offset. • Diseño digital para web, redes sociales y plataformas de educación a distancia. • Ilustración digital y creación de infografías. • Conocimientos de diversos soportes de difusión, y de redes sociales. • Deseable Conocimientos edición de audio y video. |
| Experiencia Profesional | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional como diseñador/a (o cargos afines) editorial y en soportes digitales, comunicando contenidos complejos para públicos amplios. • Experiencia demostrable en elaboración de piezas editoriales (se exigirá portafolio) destinadas a diferentes públicos. |
| Requerimientos específicos de la Unidad | Deseable conocimiento básicos en Derechos Humanos y administración del Estado. |
| Manejo computacional | <ul style="list-style-type: none"> • Ms Office Nivel Avanzado • Google Suite nivel avanzado • Creative Suite nivel avanzado (especialmente Photoshop, InDesign, Illustrator y Premiere) • Deseable manejo de Wordpress • Deseable manejo de software de edición de audio. • Deseable manejo de softwares de edición de videos. |
| VI. Competencias Transversales del INDH | |
| Nombre de la Competencia | Descripción |
| 1. Orientación al cliente | Capacidad de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático |

| 2. Orientación a la eficiencia | Capacidad de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios. |
|--|--|
| 3. Proactividad | Capacidad de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, percibiendo escenarios críticos o difíciles, planificándose a mediano y largo plazo, para evitar solo reaccionar. |
| 4. Probidad y Discreción | Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común, así como también ser asertivo y discreto en la utilización de la información que se maneja. |
| 5. Tolerancia al trabajo bajo presión | Habilidad para actuar con eficacia en situaciones de presión por tiempo, incertidumbre o alto desacuerdo, implica responder con alto desempeño en situaciones de exigencia. |
| VII. Competencias Específicas para el Cargo | |
| Nombre de la Competencia | Descripción |
| 6. Planificación y organización (N3) | Capacidad de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación. |
| 7. Pensamiento analítico (N3) | Capacidad de operar las herramientas tecnológicas y de comunicación requeridas para el desempeño de sus funciones. Implica el interés por conocer y utilizar de modo regular y eficiente los programas, aplicaciones y sistemas adoptados por el Instituto o área funcional. |
| 8. Comunicación efectiva (N3) | Capacidad de realizar un trabajo metódico y de excelencia, que implique desde la organización de su espacio de trabajo, hasta la programación de sus quehaceres laborales. |
| 9. Orientación al orden y la calidad (N3) | Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo. |

